



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 OCT. 1981

Expte. N° 16.064/81

VISTO:

Este expediente por el cual el programa de investigación nro. 39/80 gestiona el cambio de la situación de revista de la auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría, Srta. Ana Azucena Peñaloza; y

CONSIDERANDO:

Que ese pedido está fundamentado en la necesidad de continuar con el plan de trabajo que se viene desarrollando en dicho programa, conforme a los proyectos aprobados;

Que el Consejo de Investigación de la Universidad, del que depende el citado programa, ha dado conformidad a la referida propuesta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Srta. Ana Azucena PEÑALOZA, D.N.I.N° 13.275.837, en el cargo de auxiliar de investigación con retribución de presupuesto equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple, más las bonificaciones y beneficios de ley, para el programa de investigación N° 39/80: PLAN DE INVESTIGACION BASICA PARA AREAS DE FRONTERA, a partir del 1° de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dar por terminadas las funciones de la misma como auxiliar de investigación del referido programa, con retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. categoría, desde el 1° de Setiembre pasado, como consecuencia / del nombramiento efectuado por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Afectar la referida designación en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR

RESOLUCION N° 468-81